

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 08 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe S/N de 24 de abril de 2007, el Sr. Javier Requena Seminario identificado con DNI N° 25401482, personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó al Responsable del Área de Servicios Generales y Mantenimiento, que el bien detallado en el cuadro que forma parte de la presente Resolución que le fuera asignado por esta Entidad, le fue robado adjuntando la correspondiente denuncia policial efectuada en la Comisaría de San Andrés ubicada en el Cercado de Lima;

Que, mediante memorándum (MAN) N° MAN0246/2007 de 25 de abril de 2007, El Sr. Luis Villanueva Palacios Responsable del Área de Servicios Generales y Mantenimiento informa a la Dirección de Logística el robo del citado bien;

Que, mediante memorándum (INF) N° 740-2003 de 04 de diciembre de 2003, el Departamento de Telefonía y Radio del Ministerio de Relaciones Exteriores asignó el bien siniestrado al Sr. Javier Requena Seminario;

Que, mediante memorándum (CON) N° CON0207/2007 de 24 de mayo de 2007, la Dirección de Contabilidad señala que el bien detallado en el cuadro que forma parte de la presente Resolución se encuentra registrado en la Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante memorándum (CPL) N° CPL0105/2007 de 29 de mayo de 2007, el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, manifiesta que el bien detallado en el cuadro que forma parte de la presente Resolución debe ser dado de baja del Inventario Patrimonial de este Ministerio por causal de robo;

Conforme al Artículo 129° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, la baja es el procedimiento consistente en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de las Entidades Públicas, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, mediante Informe Técnico Legal 041-2007 CGP de 29 de mayo de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial, recomendó dar de baja por causal de robo el bien detallado en el cuadro adjunto que forma parte de la presente Resolución; causal prevista en el inciso d) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula el procedimiento para el Alta y la Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, se establece que la baja de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 164-2006-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja por causal de robo del bien de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que se detalla a continuación:

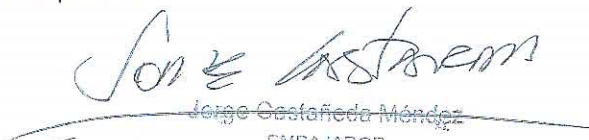
C.BARRA	C. SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR NETO S/.
013849	95.22.6965.0141	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	MOTOROLA	PRO 5150	004TBL1477	BUENO	983.02

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en el Registro Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Subsecretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.




Jorge Castañeda Múñoz
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración